



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)

C/ Constitución nº. 2 / 21592 Villanueva de las Cruces (Huelva). CIF: P2107400J.TF 959 5780001
E-mail: ayto@villanuevadelascruces.es Dirección electrónica : www.villanuevadelascruces.es.

EXPTE. MOAD: 2023/EDP_02/000004. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO 14 JUNIO 2023.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO-PLENO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES
EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2023.**

**HORA DE INICIO: 13:20 horas
HORA DE FINALIZACIÓN: 13:32 horas**

ALCALDE (En funciones):

D. Alonso Limón Macías.

SRES/SRAS. CONCEJALES PRESENTES:

D. Juan Manuel Fernández de la Cueva.
D. José María Motero Gómez
D. Francisco Charneco Gómez.
D^a. Inés Parrilla Márquez.

SECRETARIO GENERAL:

Don Isidoro Gutiérrez Ruiz.

Se disculpan las ausencias, por motivos laborales de D^a. Ana Isabel Soltero Ponce y D^a. Catalina Gómez Volante.

En Villanueva de las Cruces, en la hora y fechas indicadas, se reúnen en el Salón de Sesiones municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los miembros de la Corporación arriba indicados, al objeto de celebrar la Sesión del Ayuntamiento-Pleno, con el carácter expresado en la convocatoria, contando con la asistencia del Secretario que da fe.

Abierta la sesión se procede al estudio de los puntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 2.023.

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión citada, sin que se produzca ninguna observación sobre la misma.

En consecuencia, por el Sr. Alcalde se declara aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la corporación.

Código Seguro de Verificación	IV7O23PLBIPZPZOA4PVKZHO6I	Fecha	20/06/2023 12:52:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O23PLBIPZPZOA4PVKZHO6I	Página	1/6



PUNTO SEGUNDO: Ratificación, si procede, de Resolución de Alcaldía nº. 64/2023, de solicitud de subvención para obras del PFEA de 2023 "Pavimentación Calleja de la Escuela"

Por el Sr. Alcalde se explica la obra de la que se trata, y la intención de hacer lo que permita el presupuesto asignado, continuando en el mismo callejón con otra subvención solicitada a la Diputación Provincial a fin de avanzar todo lo posible en su arreglo.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda RATIFICAR la citada Resolución de la Alcaldía nº. 64/2023, de fecha 02/06/2023 que se transcribe literalmente a continuación:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 64/2023.

Vistos el R.D. 939/97 de 20 de Junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario (PFEA) de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y una vez ratificada por la comisión regional de seguimiento del PFEA en su sesión de fecha 28/03/2023, la propuesta de distribución provincial y la asignación a cada Corporación de los créditos destinados a subvencionar la contratación de los trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios.

Conocida la Convocatoria para solicitar la concesión de estas subvenciones a las Entidades Locales dentro del Programa PFEA para el presente ejercicio 2023 y siendo necesario la aprobación de los proyectos de obra a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo a dicho programa,


DECRETO:

1º.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión de subvención que cubra el coste de mano de obra, así como a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Huelva el coste de los materiales en el siguiente proyecto:

"PAVIMENTACIÓN DE LA CALLEJA DE LA ESCUELA DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES" con un presupuesto total de **26.383,64 €**, de los que **18.150,04 €** corresponden a mano de obra y **8.233,60 €** corresponden a materiales.

2º.- Aprobar la Memoria, Presupuesto, Proyecto Técnico y Estudio de Seguridad y Salud que han sido redactados para la ejecución de la obra por parte del personal competente de los servicios técnicos de la Excma. Diputación provincial de Huelva.

Código Seguro de Verificación	IV7O23PLBIPZPZO4PVKZHO6I	Fecha	20/06/2023 12:52:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O23PLBIPZPZO4PVKZHO6I	Página	2/6



3º.- Adoptar como Plan de seguridad y Salud de la obra el estudio de seguridad y salud contenido en el proyecto de ejecución a que se hace mención en el punto anterior.

4º.- Que la ejecución de dicha obra se lleve a cabo por la administración directa de este Ayuntamiento.

5º.- Comprometerse a financiar la parte del coste de mano de obra y materiales no subvencionados por el Servicio Público de Empleo Estatal y Junta de Andalucía – Diputación respectivamente.

6º.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, para su ratificación.

En Villanueva de las Cruces a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE Fdo. Alonso Limón Macías.”

PUNTO TERCERO: Ratificación, si procede, de Resolución de Alcaldía nº. 65/2023, de solicitud de subvención para la actuación Modernización de Parque Público (ADRAO).

Por el Sr. Alcalde se explican las conversaciones mantenidas al efecto, así como que el proyecto presentado ha quedado como reserva en el listado aprobado inicialmente, a pesar de lo cual se mantiene la posibilidad de llevar a cabo la actuación.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda RATIFICAR la citada Resolución de la Alcaldía nº. 65/2023, de fecha 5 de Junio de 2023, que se transcribe literalmente a continuación:


"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 65/2023.

Vista la Orden de 23 de Noviembre de 2.017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 y en virtud de la convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y cadena agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, entre otras, de la línea de ayuda nº 3. Creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida, modernización y adaptación de los municipios rurales y su entorno

DECRETO:

1º.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía la concesión de subvención del siguiente proyecto:

Código Seguro de Verificación	IV7O23PLBIPZPZO4PVKZHO6I	Fecha	20/06/2023 12:52:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O23PLBIPZPZO4PVKZHO6I	Página	3/6



"MODERNIZACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES" con un presupuesto de 29.999,99 €.

2º.- Aprobar la Memoria Valorada y Estudio de Seguridad y Salud que han sido redactados para el siguiente proyecto por el técnico competente municipal.

3º.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, para su ratificación.

En Villanueva de las Cruces a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE. Fdo. Alonso Limón Macías."

PUNTO CUARTO: Ratificación, si procede, de Resolución de Alcaldía N°. 66/2023 de propuesta de fiestas locales del municipio para 2024.

Por la Alcaldía se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº. 66/2023, de 6 de junio, que se transcribe literalmente a continuación, explicando que se fijan las fechas habituales de todos los años, habiéndose dictado la misma para cumplir con el plazo legalmente previsto:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NUM. 66 /2023

Visto el Decreto 77/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, publicado en el BOJA nº. 67 de 11 de abril de 2023.


Visto que según indica el mismo, los Ayuntamientos deberán comunicar la propuesta de hasta dos días de fiesta local a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del citado decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Visto que la competencia para la propuesta de estos días de fiesta local corresponde al Pleno de la Corporación, pero éste no ha adoptado aún acuerdo referido a la citada propuesta de días de fiesta local dentro del periodo establecido para ello, por no haber celebrado sesión ordinaria durante el mismo, que finaliza el próximo día 11 de junio.

En el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Código Seguro de Verificación	IV7O23PLBIPZPZO4PVKZHO6I	Fecha	20/06/2023 12:52:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O23PLBIPZPZO4PVKZHO6I	Página	4/6



PRIMERO: Proponer como días festivos locales de este municipio de Villanueva de las Cruces los siguientes:

- .- Lunes **22 de enero de 2024** (Fiestas patronales)
- .- Lunes **6 de mayo de 2024** (Romería)

SEGUNDO: Dar cuenta al pleno de la presente Resolución para su ratificación si procede.

En Villanueva de las Cruces, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE. Fdo.: Alonso Limón Macías"

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes **acuerda RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA nº. 66/2023**, relativa a la propuesta de fiestas locales del municipio para 2024.

PUNTO QUINTO: Dar cuenta de Resoluciones y Decretos de la Presidencia desde la última sesión ordinaria.

Se da cuenta de los Decretos nº. 21 a 69 de 2023, sin que se pida aclaración alguna al respecto.


Antes de cerrar la sesión, con la aprobación del acta, que es lo que ha justificado su convocatoria, por el Sr. Alcalde se aprovecha para dar cuenta del escrito remitido a la Delegación de Sanidad, protestando por la reducción del tiempo de atención a la ciudadanía por parte del personal sanitario.

D^a. Inés Parrilla Márquez confirma el malestar existente, por el hecho de que sólo se preste asistencia tres días a la semana.

Finalmente, por la Alcaldía, se agradece la labor de todos los miembros de la Corporación, en esta última sesión a celebrar, explicando que ha sido un orgullo para él asumir la Presidencia de la misma, deseando suerte para el domingo, lo que es compartido por todos los asistentes.

PUNTO SEXTO: Aprobación, si procede, de borrador del acta de la presente sesión de fecha 14 de junio de 2024 .

Código Seguro de Verificación	IV7O23PLBIPIZPZO4PVKZHO6I	Fecha	20/06/2023 12:52:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O23PLBIPIZPZO4PVKZHO6I	Página	5/6



Se explica, para su aprobación, el borrador del acta de la presente sesión, sin que se produzca ninguna observación sobre la misma.

En consecuencia, por el Sr. Alcalde se declara aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Finalmente, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, a la hora indicada al inicio, de todo lo que yo, como Secretario, DOY FE.

Vº B
EL ALCALDE (En funciones)

El Secretario

Fdo.: Alonso Limón Macías.

Fdo.- Isidoro Gutiérrez Ruiz.

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7O23PLBIPIZPZOA4PVKZHO6I	Fecha	20/06/2023 12:52:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O23PLBIPIZPZOA4PVKZHO6I	Página	6/6

